



Municipalidad de la Ciudad de
Presidencia Roque Sáenz Peña
Chaco

“2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamemos”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8332

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El Convenio de Comodato propuesto para la Firma entre la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio permitirá contar en Presidencia Roque Sáenz Peña, en forma gratuita, con el Servicio del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIO DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), esto es la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido;

Que el servicio de referencia se origina en la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE desarrollada e implementada por la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA –ARSAT- integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas;

Que a los fines de implementar la PLATAFORMA, resulta necesario que ARSAT cuente con el terreno necesario para instalar el equipamiento que se requiere para la transmisión y recepción de las señales digitalizadas a partir del sistema SATVD-T;

Que por lo expuesto las PARTES convinieron en celebrar el Convenio de referencia de cuyas cláusulas se desprende la afectación de un sector del predio donde se encuentra el Parque Temático Municipal como también los trabajos a realizar, esto es la instalación de un mástil y sus correspondientes riendas y anclajes, equipos electrónicos, contenedores, cables de fibra óptica, energía eléctrica y todo lo necesario para la prestación del servicio vinculado al “SATVD-T”;

Que el terreno destinado al efecto es de 60 x 60 metros ubicado en el inmueble que catastralmente se identifica como: CIRCUNSCRIPCION I, SECCION F, CHACRA 40, QUINTA 13;

Que la Ordenanza Municipal N° 8274 del Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Promulgada por Resolución N° 268/17 del Ejecutivo en fecha 17/04/17 establece todo lo relacionado con la localización e instalación de antenas y sus Estructuras;

Que tanto la SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN como la SECERTARIA DE OBRAS PUBLICAS se han expresado favorablemente respecto a la letra del convenio, dictaminando en cada caso que el mismo puede hacerse efectivo en los términos del Código Urbano y Ambiental vigente, así como lo establecido en la Ordenanza N° 8274;

Que teniendo presente el carácter de servicio gratuito para la comunidad que caracteriza al proyecto “PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE”, declarando de INETRES PUBLICO por Decreto N° 364 de fecha 15 de marzo de 2010 del Gobierno nacional, se incorpora la cláusula 13ª por la cual se exime del pago de las Tasas y/o Tributos, que al efecto regulan las Ordenanzas Impositiva y Tributaria;



Municipalidad de la Ciudad de
Presidencia Roque Sáenz Peña
Chaco

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio 2017, según consta en el Acta N° 1508, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 13 del Legajo N° 131/17 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para que proceda **CONVENIAR** con La EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (ARSAT) para la Instalación de UNA PLATAFORMA que permitirá contar en Presidencia Roque Sáenz Peña con un Servicio del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres con radiodifusión de imágenes, en forma gratuita.-

ARTICULO 2°: **RATIFICAR** en todas sus partes el Modelo de Convenio a suscribirse Obrante a fs. 6, 7 y 8 respectivamente de los antecedentes que dieran origen a la presente Norma Legal.-

ARTICULO 3°: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN PROVINCIAL** y oportunamente **ARCHIVAR**.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 15 JUNIO 2017.-

**HÉCTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

